



C I R C U L A R C S J C A C 2 3 - 1 8 2

Fecha: 20 de noviembre de 2023
Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES.
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS.
Asunto: “Liquidación Patrimonial de personal natural no comerciante.”

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir copia del Oficio No. 427 del 17 de noviembre de 2023, suscrito por el **Secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Marmato, Caldas**, relacionado con el proceso del proceso de liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante de la señora Martha Ruth Saldarriaga Ortiz, radicado con el número 17442-40-89-001-2023-00023-00, mismo que se transcribe a continuación:

“...**PRIMERO: TERMINAR** el presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, de conformidad con el numeral 1, artículo 317 del C.G.P.

SEGUNDO: Oficiar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, para que informe a todos los juzgados del país sobre la terminación del presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, de conformidad con el numeral 1, artículo 317 del C.G.P.

TERCERO: COMUNICAR a las entidades que administran bases de datos de carácter financiero, crediticio, comercial y de servicios, esto es Transunión - CIFIN, la terminación del presente proceso por **DESISTIMIENTO TÁCITO**, de conformidad con el numeral 1, artículo 317 del C.G.P.

CUARTO: Sin condena en costas, por cuanto las mismas no se causaron.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente una vez quede ejecutoriado el presente auto, previa anotación en siglo XXI ...”

Cualquier información o trámite al respecto deberá ser coordinado directamente con el despacho de origen, para lo cual compartimos los datos de contacto del Despacho Judicial.

Teléfono: 322-3081812

Correo electrónico: j01prmpalmarmato@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUTRAGO
Presidenta